

Bases de la Convocatoria 2024

Movilidad de intercambio académico alumnos UNAB

Programa Erasmus+ KA171

Universidad Andrés Bello - Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña

0.- Presentación

En el marco del programa Erasmus+ KA171 (Proyecto 2023-1-ES01-KA171-HED-000132929), la Universidad Andrés Bello ha sido beneficiaria de una subvención destinada a financiar estancias de movilidad de intercambio estudiantil durante el programa de intercambio primer semestre 2025. Bajo este programa, se permitirá realizar actividades de intercambio en modalidad de estudio, no práctica, ofreciendo 1 plaza para estudiantes del pregrado UNAB para efectuar estancias de formación con reconocimiento académico en la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, España.

La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objeto fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad Andrés Bello.

Estas estancias de formación proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como poder avanzar en convenios de cotutela y colaboración con académicos internacionales.

1.- Normativa aplicable

Esta convocatoria se rige por la *Normativa de movilidad de intercambio UNAB*, por las condiciones establecidas en el convenio de subvención 2023-1-ES01-KA171-HED-000132929 firmado entre la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y por la normativa del Programa Erasmus+ vigente ([Erasmus+ Programme Guide](#)), disponible para consulta en la página web del SEPIE y de la Comisión Europea.

2.- Información general

- Cupos disponibles: 1
- Periodo de estadía: 1 semestre, durante el primer semestre 2025 (enero a junio 2025)

3.- Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en alguno de los programas de pregrado UNAB de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética o Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello, durante el periodo académico 2024 /2025 para realizar su movilidad de intercambio en modalidad de estudio durante el primer semestre 2025.
- Tener cursados y aprobados al menos cuatro semestres a la fecha de inicio de la movilidad.
- Contar con la autorización de la Dirección de su escuela para realizar el programa de intercambio.
- Realizar una postulación válida al programa de intercambio primer semestre 2025.
- Estar en estricto cumplimiento con las normas y regulaciones de la Universidad Andrés Bello.

4.- Beneficios

- Duración de la movilidad (1 semestre). El periodo de movilidad se realizará el primer semestre de 2025 y de acuerdo con el inicio del semestre en el calendario académico de la Universidad de Vic–Universidad Central de Cataluña.
- La beca permitirá realizar actividades de intercambio en modalidad de estudio, no podrán aplicar a esta beca los alumnos que realicen intercambio de prácticas.
- Financiación disponible 2.875 € totales, destinados a gastos de viaje y mantención.
- El pago se realiza mediante cheque nominativo. El participante recibirá el 70% de financiamiento, en tiempo y forma después de su llegada. El pago del 30% restante se realizará posterior al envío del cuestionario UE (*EU Survey*) en línea, según indicaciones de la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña.
- Al estudiante beneficiario no se les cobrará matrícula, inscripción, acceso a exámenes o a las instalaciones de laboratorios y biblioteca, por parte de la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña. Quedan excluidos de esto los costos menores como seguro estudiantil, sindicatos de estudiantes y el uso de materiales diversos.
- La estancia en la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña tendrá reconocimiento académico siempre que el Acuerdo académico (*Learning Agreement for Studies*) tenga el visto bueno tanto de la correspondiente autoridad académica de la Universidad Andrés Bello como de la coordinación académica de relaciones internacionales de la universidad de destino, y se superen los créditos correspondientes.

Beneficio adicional para estudiantes con menos oportunidades

- Podrán optar a un financiamiento adicional de 625 € totales, aquellos estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios del Ministerio de Educación de Chile para realizar estudios universitarios.
- Tener acreditada una discapacidad con un grado igual o superior al 33%.
- Tener Registro Social de Hogares

5.- Obligaciones:

- Aceptar las bases de la Convocatoria.
- Firmar el Convenio de Subvención antes de la partida.
- Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.
- Obtener el visado correspondiente que permita la estancia legal en el país de destino.
- Contratar seguro médico, de accidente y asistencia en viaje. Todos los estudiantes tienen que contratar obligatoriamente el seguro que cubra la duración de su movilidad
- Conservar la documentación justificativa de los fondos recibidos.
- Presentar la documentación requerida por la universidad de destino.
- Finalizada la movilidad, presentar certificado de estancia emitido por la Universidad de destino.
- Envío del cuestionario UE (EU Survey) en línea, una vez finalizada la movilidad, según indicaciones de la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña.
- Presentar un informe final de estadía elaborado por el estudiante.
- Comprometerse a participar en la difusión entre la comunidad Universitaria de actividades relativas al Programa Erasmus+.

6.- Solicitudes y documentación adjunta a la solicitud

Los candidatos deberán completar el Formulario de Solicitud y enviar su postulación en <https://internacional.unab.cl/postulaciones/>

Documentos solicitados:

- Carta de autorización del director de carrera
- Carta de motivación

Las solicitudes incompletas no serán consideradas para la asignación de las becas.

7.- Proceso de postulación

Fechas

- Apertura Convocatoria: 1 de julio 2024.
- Cierre de Postulaciones: 30 de agosto 2024
- Análisis y evaluación de Candidatos: 15 septiembre 2024
- Acta y Resolución: 30 septiembre 2024
- Ejecución movilidad de estudios en España: enero 2025 – junio 2025.

8.- Comité de selección

El Comité de selección tendrá la tarea de evaluar las solicitudes de los candidatos para posteriormente conceder los beneficios de acuerdo con los criterios valorativos presentados más adelante.

El Comité estará integrado por:

- Presidente: Fabiola Nova (Directora de Vinculación Internacional UNAB)
- Miembros: Ricardo Lobos (Coordinador de movilidad saliente UNAB)

La selección de los beneficiarios será determinada mediante concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Además, serán considerados los siguientes criterios:

- Promedio PPA
- Avance Curricular
- Pertinencia de la Carta de motivación
- Comportamiento académico y estudiantil del candidato

9- Resolución

La selección de los estudiantes beneficiados con la Beca se realizará en base al nivel de excelencia académica de los alumnos postulantes y se llevará a cabo entre el 1 y el 15 de septiembre de 2024.

10- Aceptación definitiva

La selección del candidato beneficiario corre a cargo de la Universidad Andrés Bello, de acuerdo con el acuerdo interinstitucional Erasmus+ firmado con la UVic-UCC. La aceptación final del estudiante seleccionado corresponderá a la Facultad de Ciencias de la

Salud y el Bienestar y al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la universidad de destino.

El alumno beneficiario de la beca tendrá cinco días hábiles para aceptar o rechazar la beca una vez comunicada su asignación. En caso de no recibir respuesta dentro de este plazo, se entenderá el rechazo de la beca y esta podrá ser reasignada.

11.- Renuncia a la movilidad

El becado en caso de retracto o deserción deberá presentar una carta donde explique los motivos de deserción la cual será compartida con la Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar y al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la universidad de destino para su conocimiento y proceso administrativos requerido. Este proceso estará regido por el reglamento de cada institución, al cual el estudiante estará sometido a su cumplimiento.

12.- Derecho a la información en la gestión de datos de carácter personal

En cumplimiento con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de Chile, se informa a los postulantes que los datos personales proporcionados en esta convocatoria serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para los fines del proceso de selección de la beca internacional. Los candidatos tienen derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como a oponerse a su tratamiento, de acuerdo con los términos establecidos en dicha ley. La institución se compromete a implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información personal de los postulantes y a no divulgarla a terceros sin consentimiento expreso del titular.

Santiago, 15 de julio 2024